



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37800

21/04/2026

111693

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); FÚNEZ DE GREGORIO, Carmen (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que la gestión directa de las plantillas sanitarias corresponde a las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias.

Los datos demográficos publicados evidencian un proceso de envejecimiento de las plantillas que ya venía siendo objeto de análisis permanente en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

En las diferentes convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada (FSE) se ha reflejado un incremento paulatino del número de plazas ofertadas, con un crecimiento acumulado superior al 50% desde 2018. Este incremento responde a criterios técnicos de planificación prospectiva de necesidades y se acuerda anualmente con las comunidades autónomas en función de las previsiones de jubilación, reposición y capacidad acreditada de las unidades docentes.

Asimismo, en el marco de la reforma de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se refuerzan los instrumentos de planificación obligatoria de recursos humanos, estableciendo la necesidad de aprobar y actualizar periódicamente planes de ordenación que permitan anticipar jubilaciones, dimensionar adecuadamente las plantillas y programar ofertas de empleo público de forma periódica y coherente con las necesidades asistenciales. La reforma del Estatuto Marco contempla instrumentos como la jubilación parcial y la prolongación voluntaria en el servicio activo, que permiten modular el ritmo de salida de los profesionales y facilitar la transición generacional.



Las actuaciones descritas se desarrollan en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, órganos en los que se analizan las proyecciones demográficas y se acuerdan criterios comunes de planificación. En aquellas materias que afectan a las condiciones de trabajo, se actúa a través de los órganos de negociación correspondientes y se mantiene interlocución con organizaciones colegiales y entidades representativas del colectivo sanitario. Además, se vienen realizando periódicamente estudios específicos de necesidades de facultativos especialistas.

En consecuencia, el Gobierno está afrontando el reto demográfico de las plantillas sanitarias mediante una estrategia estructural basada en el incremento de la oferta formativa, el refuerzo de la planificación obligatoria de recursos humanos, la mejora de la estabilidad profesional y la coordinación institucional con las comunidades autónomas, con el objetivo de garantizar un relevo generacional suficiente y sostenible en el Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 27 de mayo de 2026

